



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00062258- -UNC-ME#FAMAF - Acuerdo Individual de Pasantías.

VISTO

La nota presentada el 24 de febrero de 2021 por el Sr Marcelo Basigalup representante legal de la empresa INVAP S.E., solicitando a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) la incorporación como pasante en la empresa del alumno de la Licenciatura en Física Srta. SANDOR BUISAN, Sofia .

La nota presentada el 8 de marzo de 2021 por el secretario de Extensión de la FAMAF, Dr. Marcos OLIVA, solicitando la firma del acuerdo individual de Pasantía.

La Ley Nacional N.º 26.427 de Pasantías.

La Ordenanza HCS N.º 1/2009 que regula cuestiones atinentes a las pasantías en el ámbito de la UNC, y;

CONSIDERANDO

Que en Convenio Marco de Pasantía firmado por la Dra Sonia Colantonio Vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas físicas y Naturales en representación de la Universidad Nacional de Córdoba tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos iguales salvo que una de las Partes decida no continuarlo lo que deberá manifestar a través de una notificación fehaciente con una anticipación no menor a sesenta (60) a la fecha de vencimiento del plazo.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que el presente Convenio Marco de Pasantías no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la firma del Acuerdo Individual de Pasantías entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la empresa INVAP SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT: (30-58558124-7) y la alumno regular de la carrera de Licenciatura en Física Srta. Sofía SANDOR, DNI 39.076.100, que como anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.